

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 05001 33 33 010 2013 - 00203 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE: MARIA LETICIA SALAZAR A.
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG.

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

Deberá aportar en original o copia autentica la Resolución Nro. 016252 del 7 de junio de 2000, por medio de la cual se le reconoció la pensión de jubilación al señor IVAN DE JESUS BUSTAMANTE RIOS, de acuerdo al literal a) del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012 que derogó de manera expresa el inciso primero del artículo 215 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 19 de marzo de 2013.

Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO

